

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

COMPROBACION GASTOS

28/01/2026

11:31 AM

No. CHEQUE:				FECHA CHEQUE: 16/01/2026
NOMBRE:	BRIANDA TERESA REYES MONROY			2026 000007
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
PERÍODO:	19 de Enero de 2026		23 de Enero de 2026	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Tecolotlán consistente en visita de auditoría a la obra pública.</i>				

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	13-14-01A	D	\$2,771.93	0.00	\$0.00	\$2,771.93
3751	HOSPEDAJE	13-14-01B	D	\$3,388.00	0.00	\$0.00	\$3,388.00
3751	GASOLINA	13-14-01C	D	\$833.25	0.00	\$0.00	\$833.25
TOTALES				\$6,993.18	0.00	\$0.00	\$6,993.18

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ
 2TH/MGS

AUTORIZÓ
 JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

VoBo
 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS
Dirección General de Administración

Con fecha 16 de enero de 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$8,201.53
Ocho mil doscientos un pesos 53/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Tecolotlán,
por el periodo comprendido del 19 al 23 de enero del año en curso, consistente en visita de auditoría a la obra pública.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$678.84
Comida	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$282.85	\$1,414.25
Cena	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$169.71	\$0.00	\$678.84
Total alimentos					\$2,771.93	

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas			
4	\$1,018.26		\$4,073.04

Gastos de peajes	Casetas	Total
		\$0.00
	Total casetas	\$0.00

Gastos de gasolina	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del	Factor de precio de gasolina	Total
Lugar de comisión					
Tecolotlán	316	200	10.00	2.63	\$1,356.56
Total gasolina				\$1,356.56	

Precio gasolina 26.29

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó

Brianda Teresa Reyes Monroy

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Calculó

Revisó

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplirar la siguiente comisión:

Lugar de Comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Kilómetros adicionales (traslado interno)	Observaciones
CHIMALTITÁN	2024	TORRES QUIRARTE JOSÉ LUIS ING.	Vehículo Oficial	Vehículo Particular	Otro	200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
ATEMAJAC DE BRIZUELA	137	GUTIÉRREZ LARA DIEGO ALONSO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
TECOLOTLÁN	158	REYES MONROY BRIANDA TERESA ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	DEL 19 AL 23 DE ENERO DE 2026	NORIEGA ZAMOREZ JUAN ANTONIO ING.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
ZACOALCO DE TORRES	25.11.2026 - 27.11.2026	PRECIADO RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN
GÓMEZ FARIAS 2023 SEGUNDA VISITA	16.2 CASAS	CERDA VIDAL RAFAEL ARQ.	X			200	SE SOLICITA VEHICULO SEDAN, PERNOCTA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE

13 Zapotlán el Grande

Versión Pública

Se elimina datos de:

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2026

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

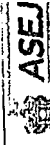
26

ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SUPERIOR PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL PRESUPUESTAL

15 ENE. 2026
12:24

RECIBIDO



DIRECCIÓN GENERAL
Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15 ENL 12:24

RECIBIDO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Tecolotlán
Fecha de comisión	Del 19 al 23 de 2026
Objetivo	Revisión de la cuenta pública 2024, específicamente lo relacionado a la obra pública
Resultados obtenidos	Revisión de 05 obras ejecutadas con recursos propios

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,771.93
Hospedaje	Fac. H 1553	\$3,388.00
Peajes		\$0.00
Gasolina	Fac. 626f4	\$833.25
Otros		

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 26 de enero de 2026

1

Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0501/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

Asunto: Se ordena Visita.

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DR. JOSÉ PRECIADO SOLTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOLOTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Ing. Brianda Teresa Reyes Monroy y L.C. Manuel Briones;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **19 al 23 de enero de 2026**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0501/2026

Número de Orden de Visita 01/2026

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Para su conocimiento.
Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal. - Director de Responsabilidades. - Para su conocimiento.
Lic. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

Tecolotlán, Jalisco, a 23 de enero de 2026

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud de la interesada y para los fines que sean procedentes, manifiesto que la C. Brianda Teresa Reyes Monroy estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 19 al 23 de enero de 2023.

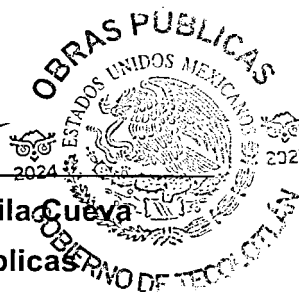
Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.


Ing. Cristian Isaac Brambila Cueva
Director de Obras Públicas



***Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.**

RFC: 3 Tipo de
comprobante: I - IngresoNo de serie del Certificado del CSD:
00001000000512794998Folio Fiscal: C6E9780D-8121-49A7-BA75-
F48FC590CDD

Régimen: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

DATOS DEL CLIENTE

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016N4

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio: 44190 Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EXPEDIDO EN

CP:48540

Fecha y hora de emisión: 2026-01-20T16:19:36

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - SERVICIO	90111500 - HOSPEDAJE	2,829.23	001 - ISR: 35.37	2,829.23

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) nombre de persona física,
- (3) RFC de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACIONES: 4 noches

OPERADO

Fondo
Revolvente

Validado ante el



29 ENE. 2026

Nombre:

1

SubTotal \$	2,829.23
+IVA (16%) \$	452.68
-Ret ISR \$	35.37
+Impuesto Sobre Hospedaje (5.00%) \$	141.46
=TOTAL \$	3,388.00

CANTIDAD CON LETRA: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN

MONEDA: MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición | FORMA PAGO: 01 - Efectivo

FECHA TIMBRADO: 2026-01-20T17:21:37

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000705928441

Sello Digital del CFDI

22XI35zn/yTV9f4DRv5ic5XCK2ExC3pR/IgQgeDes9JxshuHLYHRMUelkWawkcemuT4pOmkRHAeoKk6484xSY6bcW5awzZjUSFpI7IKlr
pNi3c/m6Xc7F1Gh75Yawcl1mFHRtX5v7zcVZorbSh4LWKmO6JYaqziiVc2CKG4s3cFZK+H5yxZ4684IG0lwCFq34TO9x/eWx73jRkqzFP
5ilXfVVG78vc5RYTZiqzPvfaAzh0i69PVzJp7+4Z7snEZDNEuKggWDAPNo0QfeD0hHY/ILFwSmjS9FujhTE4Y6+P/JhuX5valCv7MWN
JmYquss10No1SDEhAC1WNvea1g==

Sello Digital del SAT

iQxJR9RvY9EaJIMHQ13GdPU0TYmFJ40a5elqRx07dKbRyIzUD2l/9a5GZeVlaO9zQilLooDVIHg3tnZsXDSO74knrWqBwpuU3i7xhS3bo
pIWTDUAOGotBDN5UdMBqfkNqtaZ8G0CeHiqp+c3RUduuvObpuHlilaPHPOxHGq71NUsNAxHB2SHGSL7KR3ldtKsmYn8ZiE6Me60oqj
gl1oEKEOORUjydEYzW0LBogn+5qLSoDBelxI3kDeuqyn3BRNLwR8qEUvLbI0Ob0T6qCh27Hib06L8F7elfr85o4TdVXDf5LWmslRT6eg
aAxjqLQY3g3S9sKGy5+kDQNNKFZUg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C6E9780D-8121-49A7-BA75-F48FC590CDD|2026-01-

20T17:21:37|PPD101129EA3|22XI35zn/yTV9f4DRv5ic5XCK2ExC3pR/IgQgeDes9JxshuHLYHRMUelkWawkcemuT4pOmkRHAeoKk6484xSY6bcW5awzZjUSFpI7IKlrpNi3c/m6Xc7F1Gh75Yawcl1mFHRtX5v7zcVZorbSh4LWKmO6JYaqziiVc2CKG4s3cFZK+H5yxZ4684IG0lwCFq34TO9x/eWx73jRkqzFP5ilXfVVG78vc5RYTZiqzPvfaAzh0i69PVzJp7+4Z7snEZDNEuKggWDAPNo0QfeD0hHY/ILFwSmjS9FujhTE4Y6+P/JhuX5valCv7MWNJmYquss10No1SDEhAC1WNvea1g==|00001000000705928441||

29 ENE. 2026
Brenda Teresa Reyes Moray

Este documento es una representación impresa de un CFDI

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCIÓN

NOMBRE

1

FIRMA

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
.P 44150
PL/1177/EXP/ES/2015
601 GENERAL DE UNAS MORA
FACTURA EMITIDA
AV. NIÑOS HEROES
COL BARRERA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP 44150

LUGAR DE EMISION:
44150, GUADALAJARA, JALISCO

DATOS CLIENTE:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
AV. NIÑOS HEROES 2409
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
P. 44190
CUB GASTOS EN GENERAL
DOS PERSONAS MORALES CON FINES NO
LUCRATIVOS

REFERENCIA: BB1403257
FOLIO FISCAL:
clf1a920-3bed-41ee-89ac-dd9a947626f4
CERTIFICADO SAT: 00001000000720434917
FECHA EMISION:
23 ENE DEL 2026 18:05:04
FECHA CERTIFICACION:
23 ENE DEL 2026 18:05:41

CANT	UNI	DESC	P	UNI	IMPORTE
34.79				20.73	721.16
					721.16
					112.09
					833.25

QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y TRES PESOS 25/100
M.N.



OPERADO
Fondo
Revolvente



23 ENE. 2026

RECIBI EN LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

1

CADENA ORIGINAL Y COMPLEMENTO
DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
||1.1|c1f1a920-3bed-41ee-89ac-dd9a947626f4|2026-
01-23T18:05:41|LS013061894f1uabPFLYJL1HbmBj56JB
v8GXChGwMcfo7bIv111tQoJIn5Rf6n6m1x4ID+23k29U8a2
73MY4RB1BIkFOU02FS6iTk9omip04rQz7HvUPz/NZepweVAj
nGGjzzsuDocj9VJNizVMKHCIMB5iWLGdzT00PosDFHjPY8G
Gv5oIMh1+z0s6v22pz3tc6+11aS4m0EbwVXVC8Jkk09+gvJ3
f4AUgVWButS7VhzXPXcAr2Edvi/g1BBcnhg1HjLMX2Rg2TUA
4KjyTxShhauI24NaBOPi4dQ7SnJA0r0/r/knsqJZundun
nmQuvKN+3srY8BMz/OA1kjGZz3LQSoR/sw==|00001000000
719545303||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
uabPFLYJL1HbmBj56JBv8GXChGwMcfo7bIv111tQoJIn5Rf
k6n6m1x4ID+23k29U8a273MY4RB1BIkFOU02FS6iTk9omip0
4rQz7HvUPz/NZepweVAjNGGjzzsuDocj9VJNizVMKHCIMB5
iWLGdzT00PosDFHjPY8GGv5oIMh1+z0s6v22pz3tc6+11aS4
m0EbwVXVC8Jkk09+gvJ3f4AUgVWButS7VhzXPXcAr2Edvi/g
1BBcnhg1HjLMX2Rg2TUA4KjyTxShhauI24NaBOPi4dQ7Sn
nJA0r0/r/knsqJZundunnmQuvKN+3srY8BMz/OA1kjGZz3LQ
SoR/sw==

SELLO SAT:
TX1X+kusJx8qR7IOsrBDLIG11JrtG/WC0oTznjTG2L/2026-01-
23T18:05:41|LS013061894f1uabPFLYJL1HbmBj56JBv8GXChGwMcfo7bIv111tQoJIn5Rf6n6m1x4ID+23k29U8a273MY4RB1BIkFOU02FS6iTk9omip04rQz7HvUPz/NZepweVAjNGGjzzsuDocj9VJNizVMKHCIMB5iWLGdzT00PosDFHjPY8GGv5oIMh1+z0s6v22pz3tc6+11aS4m0EbwVXVC8Jkk09+gvJ3f4AUgVWButS7VhzXPXcAr2Edvi/g1BBcnhg1HjLMX2Rg2TUA4KjyTxShhauI24NaBOPi4dQ7SnJA0r0/r/knsqJZundunnmQuvKN+3srY8BMz/OA1kjGZz3LQSoR/sw==|00001000000720434917|

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
M DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
IMPRESA DE UN CFDI v4.0
CERIFICADO: 00001000000720434917

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
yamirisrael@icloud.com
es2529.no-ip.net/bajatafatura/

Validado ante el



29 ENE. 2026

Nombre:

1

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.